FICHA TECNICA

CONVENIO HA-CONV-SOL-008-2026: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MARACAIBITO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAMIENTO MODULAR Y DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO".

1. GENERALIDADES

El municipio de Hacarí, ubicado en el departamento de Norte de Santander, suscribirá un convenio solidario con la Junta de Acción Comunal de la vereda Maracaibito, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MARACAIBITO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAMIENTO MODULAR Y DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO". Esta intervención tiene como propósito integrar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias pertenecientes a la vereda Maracaibito, mediante la ejecución de mejoramientos modulares y de infraestructura que permitan brindar espacios más seguros, funcionales y dignos. Con ello se busca contribuir al bienestar de la población, reducir las condiciones de vulnerabilidad habitacional y fortalecer la calidad de vida de los hogares beneficiarios, favoreciendo el desarrollo social y el mejoramiento de las condiciones de vivienda en el sector rural del municipio.

El enfoque del convenio solidario entre la Alcaldía del municipio de Hacarí y la Junta de Acción Comunal de la vereda Maracaibito se orienta hacia la cooperación solidaria y corresponsable entre la administración municipal y la comunidad organizada, reconociendo a la Junta de Acción Comunal como un actor fundamental en la identificación de las necesidades prioritarias, la coordinación comunitaria y el acompañamiento en la ejecución de las actividades orientadas al mejoramiento de las viviendas. Este enfoque privilegia la participación comunitaria, el uso eficiente de los recursos públicos y comunitarios, y la articulación de capacidades institucionales y sociales para desarrollar intervenciones que respondan a las necesidades reales del territorio. Asimismo, promueve la transparencia, la equidad, el fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad ciudadana, garantizando que los mejoramientos de vivienda sean ejecutados bajo criterios de calidad, sostenibilidad y funcionalidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Este convenio refleja el compromiso de la Administración Municipal de Hacarí con el mejoramiento de las condiciones de vivienda de las comunidades rurales, promoviendo intervenciones que permitan fortalecer la infraestructura habitacional de las familias de la vereda Maracaibito. De esta manera, se busca garantizar espacios más adecuados,

seguros y dignos para sus habitantes, impulsando el desarrollo integral, la inclusión social y el bienestar de la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Toda persona tiene derecho a disfrutar de condiciones que favorezcan su bienestar, seguridad y calidad de vida, incluyendo el acceso a una vivienda digna que reúna las condiciones básicas de habitabilidad, salubridad y funcionalidad. En este contexto, el municipio de Hacarí, Norte de Santander, ha identificado como una de sus prioridades fortalecer las condiciones habitacionales de la población rural, reconociendo que el mejoramiento de las viviendas constituye un elemento fundamental para el desarrollo social, la protección de las familias y el bienestar de las comunidades.

En este sentido, se hace necesario implementar proyectos que generen un impacto directo y positivo en las condiciones de habitabilidad de los hogares, especialmente en la vereda Maracaibito, donde un importante número de viviendas presenta deficiencias en su infraestructura debido al deterioro ocasionado por el paso del tiempo, las limitaciones económicas de las familias y las condiciones propias del entorno rural. La ejecución de mejoramientos modulares y de infraestructura permitirá optimizar las condiciones físicas de las viviendas, incrementar la seguridad y funcionalidad de los espacios, mejorar las condiciones de salubridad y brindar ambientes más adecuados para el desarrollo de las actividades cotidianas de las familias beneficiarias.

A través del convenio solidario, el municipio de Hacarí busca fortalecer las condiciones de vivienda de la comunidad rural mediante la articulación de esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros con la Junta de Acción Comunal de la vereda Maracaibito, promoviendo la participación ciudadana en la ejecución de intervenciones que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura habitacional, reduzcan las condiciones de vulnerabilidad de los hogares y favorezcan el bienestar, la integración comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El municipio de Hacarí, ubicado en la región del Catatumbo, departamento de Norte de Santander, cuenta con comunidades rurales que presentan necesidades en materia de infraestructura habitacional. En la vereda Maracaibito, numerosas familias requieren el mejoramiento de sus viviendas debido al deterioro de sus estructuras y a las limitaciones económicas, situación que afecta sus condiciones de habitabilidad, seguridad y bienestar. El proyecto contempla el mejoramiento modular y de infraestructura de viviendas de la comunidad de la vereda Maracaibito, con el propósito de optimizar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y salubridad de los hogares beneficiarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Los beneficiarios, en articulación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Maracaibito, aportarán mano de obra no calificada y participarán activamente en la

ejecución de las actividades. Por su parte, la Alcaldía Municipal de Hacarí suministrará los materiales, brindará el acompañamiento técnico y ejercerá la supervisión del convenio a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de las intervenciones.

Con esta iniciativa se busca fortalecer las condiciones de vivienda de la población rural, reducir la vulnerabilidad de las familias beneficiarias y promover el trabajo conjunto entre la Administración Municipal y la comunidad organizada para impulsar el bienestar y el desarrollo social de la vereda Maracaibito.

a. <u>Localización:</u>

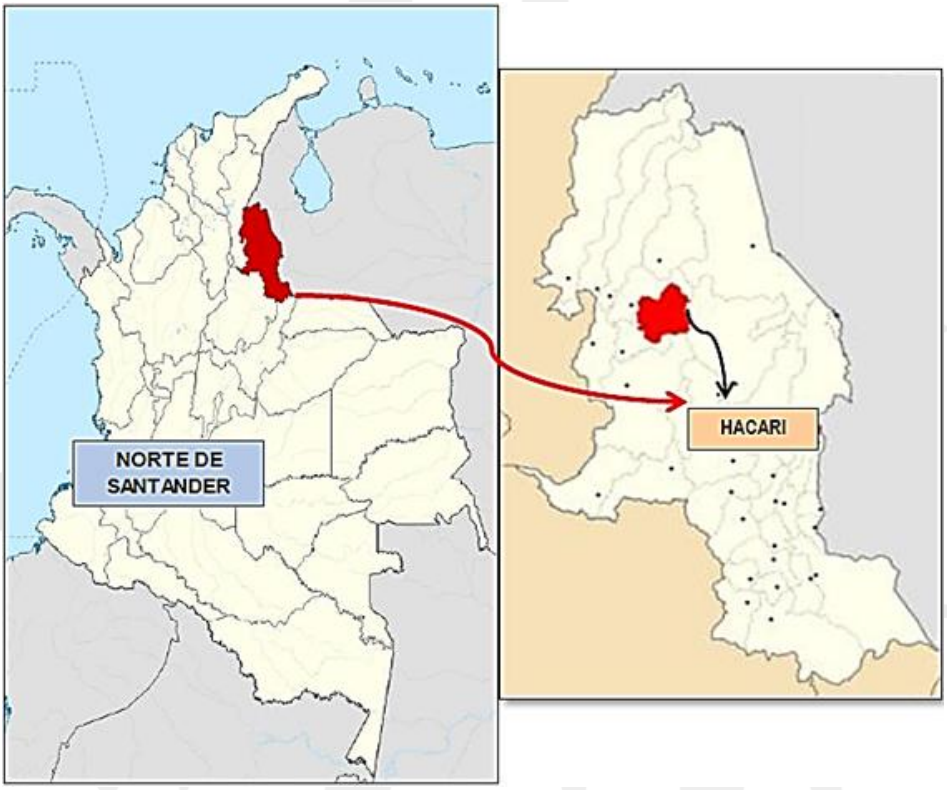

Figura 1. Localización general del proyecto

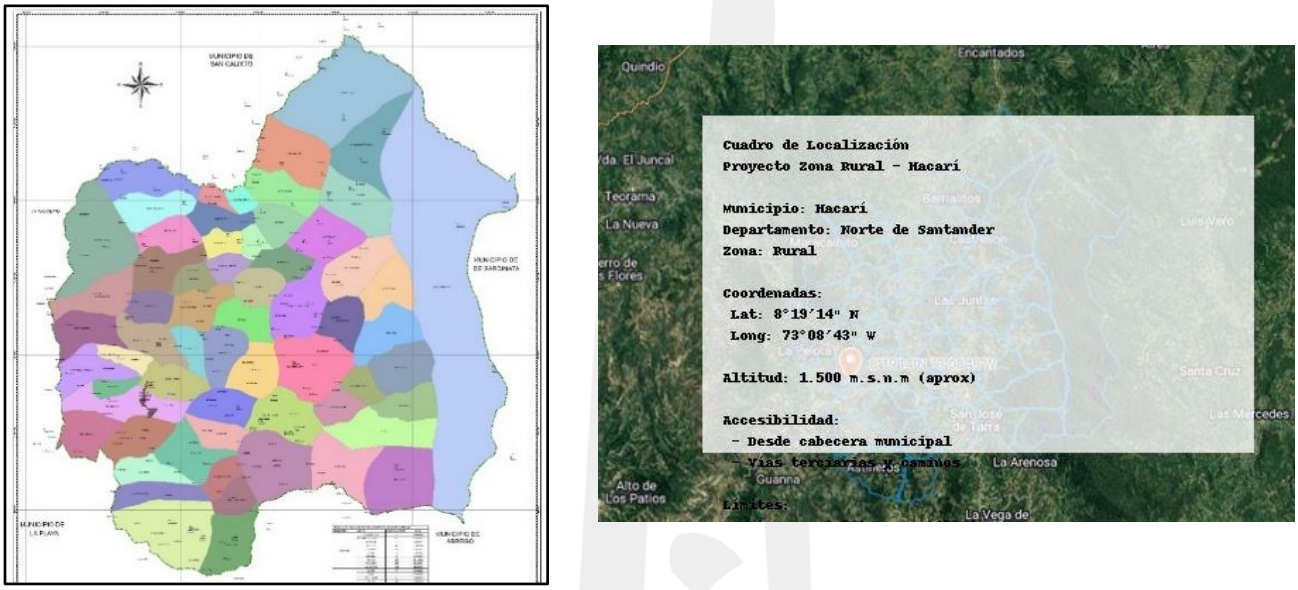

Figura 2. Localización geográfica casco urbano del municipio de Hacarí.

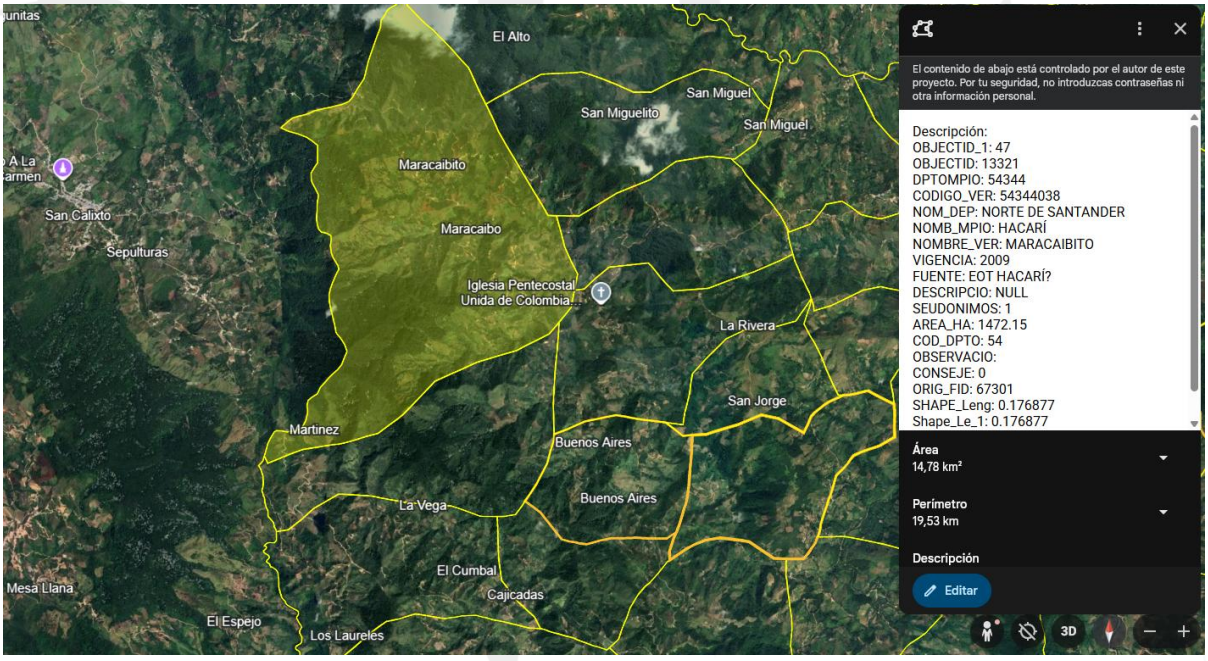

Figura 3. Localización geográfica Vereda Maracaibito

4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

PRELIMINARES
- Retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (incluye cargue)

CIMENTACIONES
- Base agregado pétreo (material de afirmado)
- Viga de cimentación en concreto 3.500PSi
- Placa de concreto 3.500 PSI e=12 cm

ESTRUCTURAS EN CONCRETO
- Acero figurado 60000 PSI
- Columnas en concreto 3.500PSi

MAMPOSTERIA
- Muro en bloque de concreto, e=0.10 m

CUBIERTA
- Teja arquitectónica en lámina galvanizada o similar calibre 30, espesor e=0,3 mm suministro e instalación

Tabla 1; Presupuesto general de obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (incluye cargue)	m3	15,00	$ 49.009,00	$ 735.135,00
2,0	**CIMENTACIONES**				
2,1	Base agregado pétreo (material de afirmado)	m3	18,69	$ 124.995,00	$ 2.336.781,53
2,2	Viga de cimentación en concreto 3.500PSi	m3	7,00	$ 977.003,89	$ 6.839.027,23
2,3	Placa de concreto 3.500 PSI e=12 cm	m2	90,00	$ 107.004,85	$ 9.630.436,50
3,0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3,1	Acero figurado 60000 PSI	Kg	320	$ 11.028,00	$ 3.528.960,00
3,2	Columnas en concreto 3.500PSi	m3	2,7	$ 976.900,18	$ 2.637.630,49
4,0	**MAMPOSTERÍA**				

4,1	Muro en bloque de concreto, e=0.10 m	m2	180	$ 93.941,00	$ 16.909.380,00
5,0	**CUBIERTA**				
5,1	Teja arquitectónica en lámina galvanizada o similar calibre 30, espesor e=0,3 mm suministro e instalación	m2	90	$ 71.206,82	$ 6.408.613,80
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 49.025.340,00**

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previa al inicio de ejecución de las obras.
b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
c. En la determinación de la experiencia de los trabajadores se aplicará la equivalencia, así:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) ingeniero civil

- **Requisitos del personal**

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil	Debe acreditar una experiencia general mínima de tres (3) años	Debe acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el campo

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	en el campo de la construcción. Profesional en ingeniería civil.	de la construcción relacionado con la ejecución de obras mejoramiento de viviendas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

UN (1) mes

7. METODO DE PAGO

El presente **CONVENIO** será desembolsado por parte del **MUNICIPIO** así: Dichos pagos serán desembolsados en pagos parciales así:
1. Un primer pago del 45% del contrato al momento de entrega del cronograma que contiene la información de las actividades a realizar, acompañado de la certificación del profesional encargado de las actividades a realizar.
2. Un segundo pago del 45% del contrato al momento de avance de obra.
3. Un pago final del 10% al momento de finalización de las actividades contratadas, para los cuales deberá presentar: 1. Acta(s), la(s) cual(es) deberá(n) estar suscrita(s) por el supervisor designado. **2.** Factura cambiaria de compraventa y/o cuenta de cobro, según sea el caso. **3.** Acreditar para el presidente de **LA JAC** y del personal que para el efecto se haya contratado por parte de ésta, el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme con la ley 100 de 1993; en su defecto al régimen subsidiado. **4.** Las demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO 2º.** El monto que **EL MUNICIPIO** se compromete a desembolsar a LA JAC en virtud del presente convenio, se realizará de conformidad a su Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

8. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, La Administración está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

Original firmado
Firma responsable:
Nombre: Lina Liceth Suarez León
Cargo: Secretaría de Planeación e Infraestructura

Fecha: 08 de septiembre de 2026